

ANEXO II

Calendario de turnos abiertos discontinuos

Semanas	1.ª semana							2.ª semana							3.ª semana							4.ª semana							5.ª semana							
	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
Equipos/días																																				
Equipo A	1	1	1	1	1	D	D	3	3	3	3	3	D	D	2	2	2	2	D	D	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D		
B	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D	3	3	3	3	D	D	2	2	2	2	2	D	D	1	1	1	1	1	D	D		
C	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	D	D	3	3	3	3	3	D	D	2	2	2	2	2	D	D		
D	2	2	2	2	2	D	D	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D	3	3	3	3	3	D	D		
E	3	3	3	3	3	D	D	2	2	2	2	2	D	D	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D	1	1	1	1	1	D	D	

Turno 1: 9:00-14:00h/16:00-19:00h.

Turno 2: 8:00-16:00h.

Turno 3: 14:00-22:00h.

ANEXO III

Categoría profesional	Nivel económico.	2003			2004			A partir del 2005		
		Aportación promotor %	Aportación partícipe %	Aportación total	Aportación promotor %	Aportación partícipe %	Aportación total	Aportación promotor %	Aportación partícipe %	Aportación total
0	0	3,06	2,04	5,10	4,08	2,72	6,80	5,10	3,40	8,50
Grupo I-1	1	3,06	2,04	5,10	4,08	2,72	6,80	5,10	3,40	8,50
Grupo I-2	2	2,89	1,93	4,82	3,86	2,57	6,43	4,82	3,22	8,04
Grupo I-3	3	2,60	1,74	4,34	3,47	2,31	5,78	4,34	2,89	7,23
Grupo II-1	4	2,35	1,56	3,91	3,13	2,08	5,21	3,91	2,60	6,51
Grupo I-4	5	2,10	1,40	3,50	2,80	1,87	4,67	3,50	2,34	5,84
Grupo II-2	6	1,97	1,32	3,29	2,63	1,75	4,38	3,29	2,19	5,48
Grupo II-3	7	1,79	1,20	2,99	2,39	1,59	3,98	2,99	1,99	4,98
Grupo III-1	8	1,70	1,13	2,83	2,27	1,51	3,78	2,83	1,89	4,72
Grupo I-ENTRADA	9	1,61	1,07	2,68	2,15	1,43	3,58	2,68	1,79	4,47
Grupo II-ENTRADA	10	1,52	1,02	2,54	2,03	1,35	3,38	2,54	1,69	4,23
Grupo III-2	11	1,44	0,96	2,40	1,92	1,28	3,20	2,40	1,60	4,00
Grupo III-3	12	1,37	0,91	2,28	1,82	1,22	3,04	2,28	1,52	3,80
Grupo III-ENTRADA	13	1,26	0,84	2,10	1,68	1,12	2,80	2,10	1,40	3,50

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10756

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 113/2004, interpuesto por don Luis Miguel Álvarez de la Fuente, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 113/2004, promovido por don Luis-Miguel Álvarez de la Fuente contra resolución de 19 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10757

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 118/2004, interpuesto por doña María José Merino Hinojosa, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 118/2004, promovido por doña María José Merino Hinojosa contra resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo

Especialista de Área de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10758 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 176/2004, interpuesto por don Joaquín Alfonso Megido, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 176/2004, promovido por don Joaquín Alfonso Megido contra resolución de 16 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10759 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 217/2004, interpuesto por don Anas Sarraj Asil, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 217/2004, promovido por don Anas Sarraj Asil contra resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10760

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 236/2004, interpuesto por don Mahmoud Alí Mohamad Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 236/2004, promovido por don Mahmoud Alí Mohamad Díaz contra resolución de 1 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Cardiovascular en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10761

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 241/2004, interpuesto por don Alfredo García de Vinuesa Matute, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 241/2004, promovido por don Alfredo García de Vinuesa Matute contra resoluciones de 20 de junio de 2003 y 27 de enero de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10762

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 272/2004, interpuesto por don Julio Cobo Mora y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 272/2004, promovido por don Julio Cobo Mora y otros contra resoluciones de 6 y 10 de febrero de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y